## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 088-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 29 de abril de 2024.

Visto el Oficio Nº 092-2024-CERS-FIQ (Ingreso Nº 2072792-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 12 de abril de 2024, mediante el cual el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la designación docente de la Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN para el seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales en la Facultad de Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 58º señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que en el citado reglamento se señala en su artículo 22º que una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, mediante documento del visto el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la designación docente de la Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN para el seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **DESIGNAR** a la docente nombrada categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN como responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales del estudiante señor SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE con código Nº 1816110102 en la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a CERS, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica